



M. I. AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ESPINAR  
(SEGOVIA)

J.R.  
Exp. 9/2019 N.S.

# Bando.

De cortas.

**AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "LAS FUENTECILLAS", EN LOS MONTES DE AGUAS VERTIENTES.**

---

Visto el informe emitido por la Guardería Municipal de Montes, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 18 del mes de mayo de 2019 se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Las Fuentecillas" en los montes de Aguas Vertientes, Sección 1ª, Cuartel D, Rodales 1 y 2.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, desde la fecha indicada y hasta que se acabe el aprovechamiento.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 10 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA,



Fdo. Alicia Palomo Sebastián.